



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 103 pesetas      —:      De años anteriores: 206 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  <b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 1994</b>	<b>Miércoles 19 de octubre</b>	<b>Número 200</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra don José Manuel Quirce Alvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995 y hora de las diez de su mañana, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 24 de febrero y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de marzo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso -cuenta número 1.064- el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.º Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que en el caso de la tercera subasta si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

- Plaza de garaje situada en la planta primera del sótano, señalada con el número 152 de la casa número 10 de la calle Luis Alberdi, de esta ciudad, con una superficie útil de 11,81 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 20 de septiembre de 1994. - La Magistrada-Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, a instancia de Gilsen, contra D. Julio Fernández Granell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1995 y horas de las diez de su mañana, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 17 de febrero de 1995 y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de marzo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso -cuenta número 1.064- el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.º Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que en el caso de la tercera subasta si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

- Derechos de arrendamiento y traspaso del local, sito en calle Castelló, número 3, bajo «Cicerone», de Madrid, valorado a efectos de subasta en 14.880.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 19 de septiembre de 1994. - La Magistrada-Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

7125.-15.010

#### Cédulas de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de cognición número 164/1993, seguidos a instancia de Ramón Retuerto Castrillo, representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra José Luis González Torres, sobre reclamación de 358.951 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargados para garantizar las responsabilidades reclamadas los derechos hereditarios sobre la vivienda sita en Burgos, calle San Bruno, número 49-9.º, letra M, de Burgos, se le requiere por la presente para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dicho inmueble, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a dicha parte demandada en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de septiembre de 1994. - La Secretaria (ilegible).

6998.-4.370

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez en los autos de ejecutivo otros títulos número 391/1993, promovidos por Banco Exterior de España, S. A., contra Cía. de Pielés y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., Angel Peña Lázaro, Angel Peña Domingo y Alba Quiñones Fernández, se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a los demandados a fin de que en el término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad del bien embargado:

Local sito en Avda. del Cid, números 59-61, de esta ciudad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Se les hace saber asimismo que para la valoración de dicho inmueble la parte actora designó Perito a D. Angel Bernabé González y se les da traslado para que dentro del segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el propuesto si no lo verifican.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a los demandados arriba referenciados, que se encuentran en rebeldía, libro y firma la presente en Burgos, a 10 de septiembre de 1994. - La Secretaria (ilegible).

6999.-3.040

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 18/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Jesús del Valle López, Natividad Rejas Plaza y Ana Isabel del Valle López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Vivienda del piso octavo, letra «D», de la casa en Burgos, Plaza de San Juan de los Lagos, número 2. Valor: Ocho millones ciento veinticinco mil pesetas (8.125.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, s/n., el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de ocho millones ciento veinticinco mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de febrero de 1995, a las diez y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las diez y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 23 de septiembre de 1994. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

7274.-8.360

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 446/1994, se siguen autos de ejecución letras de cambio, a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Entidad Mercantil Menor, S. L., contra Germán Fernández Pañeda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en Plaza Particular Las Bernardas, sito en zona sótano del edificio Avenida General Yagüe, número 6, de Burgos, destinado a Pub, denominado «Oh Brasil». Valorado en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia de Burgos), el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado

en el Banco Bilbao-Vizcaya el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 12 de septiembre de 1994. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

7129.-10.260

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en los presentes autos de juicio de cognición número 239/1994, promovidos por Comercial de Alimentación y Hostelería, S. A., contra José Molinier González, Oscar Molinier González y Raúl Molinier González, se ha dictado resolución por la que se ha acordado emplazar a «Hnos. Molinier y otros, C. B.», para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en estos autos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a «Hnos. Molinier y otros, C. B.», libro y firma el presente, en Burgos, a 7 de septiembre de 1994. El Secretario (ilegible).

6951.-3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 229/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra D. José Ignacio Ovejero López y doña María Jesusa Gómez Fernández, en lo que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre y hora de las trece de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de tres millones setecientos mil pesetas (3.700.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de enero de 1995 y hora de las trece de su mañana, con la rebaja del 25% de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1995 y hora de las trece de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta General de Depósitos del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta:

Local destinado a vivienda (número ocho del edificio), ubicado en su planta segunda alta, con acceso por la puerta izquierda de la planta de la casa sin número, en la calle Nueva Apertura, perpendicular a la de Vitoria (a efectos de identificación Edificio Vicario, número 3), hoy denominada calle Pedro Alfaro, señalado con el número 5, de esta ciudad. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Ocupa una superficie de 79 metros y 18 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.710, libro 377, folio 155, finca 3.209, inscripción 6.<sup>a</sup>.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 26 de septiembre de 1994. - El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaria Judicial (ilegible).

7317.-10.260

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 259/93, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.739.686 pesetas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Transportes Duchá, S. A., D. Herminio Duchá Barriocanal y doña María Gloria Llama Navarro, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados y depositados en el domicilio de los mismos:

1. - Nuda propiedad de la vivienda, tipo A, de la planta segunda, con entrada por el portal números 15-17, en la calle Santa María Bajera, de Briviesca (Burgos), con una superficie de 101,51 m.<sup>2</sup> construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.680, libro 107, folio 104, finca número 13.852. Valorada pericialmente en la cantidad de nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 pesetas).

2. - Tractor camión, marca Renault, modelo DG-320-T, matrícula BU-5903-M, valorado pericialmente en la cantidad de un millón setecientos sesenta y ocho mil pesetas (1.768.000 pesetas).

3. - Camión caja, marca Volvo, modelo FL7 CH60, matrícula BU-0351-J, tasado pericialmente en la cantidad de trescientas catorce mil quinientas pesetas (314.500 pesetas).

4. - Camión caja, marca Renault, modelo R-340.20, matrícula BU-5044-O, tasado pericialmente en la cantidad de tres millones quinientas sesenta y una mil quinientas pesetas (3.561.500 pesetas).

5. - Turismo, marca Rover, modelo 820, matrícula BU-0836-O, tasado pericialmente en la cantidad de novecientos setenta y siete mil pesetas (976.000 pesetas).

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda, el setenta y cinco por ciento de su valor y se fija para su celebración el día 17 de enero de 1995 y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera, el día 17 de febrero de 1995 y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, de Burgos, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera, el veinte por ciento del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, depositando junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta. Que la actora no precisa de tal consignación, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos y la prevenida certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 23 de septiembre de 1994. - El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaria Judicial (ilegible).

7316.-17.480

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/93, sobre reclamación de 452.111 pesetas, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra D. José Antonio Muñoz Velasco y

doña Felicitas Riberas Velasco, constituidos en rebeldía, y cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, calle Emperador, número 7 bis-5.º A, en la actualidad en ignorado paradero, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir a don José Antonio Muñoz Velasco y doña Felicitas Riberas Velasco, a fin de que en el término de seis días, presenten en Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, finca 30.635, libro 358, tomo 3.653.

Y para que conste y sirva de requerimiento a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 5 de septiembre de 1994. - El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. - La Secretaria Judicial (ilegible).

7000.-3.610

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 5/1990-c, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de Banco de Castilla, S. A., contra Entidad Mercantil N. W., S. A., Félix Izquierdo Sáinz y José Ignacio Arroita Berenguer, representado este último por el Procurador señor Angulo Santalla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado José Ignacio Arroita Berenguer:

1. Urbana. Parcela número 418. Procedente del monte Berriga, solar en el término municipal de Munguía, tomo 496, libro 99, folio 165, finca número 9.884 del Registro de Guernica, con la totalidad de las edificaciones que constan en dicha finca.
2. Urbana. Número 3, vivienda derecha de la cuarta planta de pisos, de la casa sita en Amurrio y su calle Landako, s/h., que ocupa una superficie de 89,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 602, folio 15, libro 47, finca número 4.428.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 17 de enero de 1995, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 81.000.000 de pesetas para la finca número 1 y 8.000.000 de pesetas para la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 1.093-0000-17-0005-90, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.
3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.
5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Igualmente y por el presente se hace saber a José Ignacio Arroita Berenguer las fechas de señalamiento de las tres subastas, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, de que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará levantada la venta irrevocable.

Dado en Miranda de Ebro, a 8 de septiembre de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

7062.-15.580

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 1994. El Ilmo. señor D. José Manuel García Garrote, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de tercera de dominio número 225/93-c, promovidos a instancia de la Compañía Mercantil Ibercorp Leasing, S. A., y en su representación el Procurador de los Tribunales D. Domingo Yela Ortiz, y en su defensa el Letrado D. José Julián Pérez Echeverría, contra Juan Nogales Rodríguez, Hipólito Fernández Montero, María Teresa Carrión Gómez, Emiliano Urruchi Arnáiz, Epigemia Montoya Pérez, José Ignacio Labrador Marta, Angel María Sáez Alonso y Aromar de Aislamiento, S. L., declarados en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de la Cía. Mercantil Ibercorp Leasing, S. A., contra Juan Nogales Rodríguez, Hipólito Fernández Montero, María Teresa Carrión Gómez, Emiliano Urruchi Arnáiz, Epigemia Montoya Pérez, José Ignacio Labrador Mata, Angel María Sáez Alonso y Aromar Aislamientos, S. L., en rebeldía, declaro que los vehículos matrículas BU-6963-M, BU-9239-M y BU-8835-N son propiedad de la actora y ordeno se alce el embargo trabado sobre los mismos, así como su adjudicación, dejándolos a disposición del actor, condenando en las costas de este juicio a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado. - José Manuel García Garrote. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada declarada en rebeldía, Aromar Aislamientos,

Sociedad Anónima, expido el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 2 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible).

7005.-6.460

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Por haberlo así acordado en resolución dictada en los autos de juicio de cognición número 245 de 1993, seguido a instancia de Telefónica de España, S. A., representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra doña María Angela González Pérez, mayor de edad, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación dicen como sigue:

Encabezamiento. - D. José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de cognición, seguidas en este Juzgado bajo el número 245 de 1993, a instancia de Telefónica de España, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales D. Juan Carlos Yela Ruiz y dirigida por el Letrado D. Antonio Díez Alvarez, contra doña María Angela González Pérez, mayor de edad y vecina de Miranda de Ebro, declarada en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad.

Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia. - En Miranda de Ebro (Burgos), a 1 de septiembre de 1994.

Fallo: Que debo estimar como estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Juan Carlos Yela Ruiz, en la representación de Telefónica de España, S. A., contra doña María Angela González Pérez, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la citada demandada al pago a Telefónica de España, S. A., de la suma de doscientas trece mil ochocientos cinco pesetas, más los intereses devengados desde la fecha de la presente sentencia al tipo legal incrementado en dos puntos. Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Notifíquese la presente a las partes litigantes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la demandada procesalmente rebelde, instruyéndoles que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en el término de cinco días, el cual, en su caso, deberá contener la forma y requisitos previstos en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio bastante a sus autos originales y juzgando definitivamente en primera instancia. - Lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. - La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el mismo Juez que la dictó, mientras se encontraba constituido en Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María Angela González Pérez, quien se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 15 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible).

7006.-8.740

Por haberlo así acordado en resolución dictada en los autos de juicio verbal número 59 de 1994, seguido a instancia de don Patricio Yarritu Angulo, representado por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra D. Juan Manuel Fernández de Ramos, mayor de edad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación dicen como sigue:

Encabezamiento. - D. José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio verbal civil, seguidas en este Juzgado bajo el número 59 de 1994, a instancia de D. Patricio Yarritu Angulo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador de los Tribunales D. Domingo Yela Ortiz y dirigido por el Letrado D. Angel Fernández de Aránguiz, contra D. Juan Manuel Fernández de Ramos, mayor de edad y vecino de Vitoria, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad.

Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia. - En Miranda de Ebro (Burgos), a 1 de septiembre de 1994.

Fallo: Que debo estimar como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Domingo Yela Ortiz, en la representación de D. Patricio Yarritu Angulo, contra D. José Manuel Fernández de Ramos, y en su consecuencia debo condenar y condeno al citado demandado al pago a D. Patricio Yarritu Angulo, de la suma de sesenta y cuatro mil quinientas treinta y seis pesetas, más los intereses devengados desde la fecha de esta sentencia al tipo legal incrementado en dos puntos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes litigantes la presente sentencia en cualquiera de las formas previstas en el artículo 769 de la L. E. C., respecto al demandado procesalmente rebelde, instruyéndosele de que contra ella no cabe interponer recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 732 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio bastante a los autos para su notificación y cumplimiento y juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. - La presente sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Juez que la dictó, constituido en Audiencia Pública.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Juan Manuel Fernández Ramos, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 15 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible).

7007.-8.360

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 275/92, a instancia de Menhir Leasing, S. A., contra don Mariano Granado Sancha y doña Eugenia Esperanza Cuende Dutrei, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. - Vehículo matrícula BU-5354-M, valorado en 3.370.000 pesetas.
2. - Vehículo matrícula BU-01138-R, valorado en 1.200.000 pesetas.
3. - Vehículo matrícula BU-01056-R, valorado en 700.000 pesetas.
4. - Piso primero, tipo C, situado en la primera planta alta del edificio número 5 de la calle Padilla, zona de Moratín, en

Aranda de Duero, finca registral número 25.776, inscrito al folio 179 del tomo 1.294 del archivo, libro 239 del Ayuntamiento de Aranda de Duero; valorado en 8.264.849 pesetas.

5. - Una octava parte indivisa de la casa sita en la calle Puerta Nueva, número 3, en Aranda de Duero, finca registral número 12.214, inscrita al folio 106, tomo 1.102 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Aranda de Duero; valorada en 716.245 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 29 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0275-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Mariano Granado Sancha, con domicilio en la calle Padilla, número 5-1.º D, de esta villa, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 26 de enero, a las once horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 26 de julio de 1994. - La Juez, Micaela Ramos Valdazo. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

7244.-11.780

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

#### *Cédulas de citación*

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 71/94, seguido por daños en máquina de gasolinera, se ha acordado citar a Camilo Charles Albert, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 2 de diciembre y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de

prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 23 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible).

7360.-3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 97/94, seguido por imprudencia con resultado de muerte, daños y lesiones, se ha acordado citar a George Jean Joseph Caducal, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 2 de diciembre y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 26 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible).

7361.-3.000

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, con domicilio social en Burgos, con C. I. F. número G-09000779, representada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra D. Juan Eusebio Fernández Beascochea y María Soledad Rozas Gorostiza, mayores de edad, con domicilio en Medina de Pomar, con D. N. I. números 71.334.102 y 14.848.800, respectivamente, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

1.º El tipo de subasta es el de 3.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado B. B. V., c/c. 1.102, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda, el día 13 de diciembre, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, y en su caso, se señala para el remate de tercera subasta, el día 10 de

enero, a las 11 horas, celebrándose si sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20% del tipo de la segunda subasta.

5.ª Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta:

Departamento número cuarenta (40), sito en Medina de Pomar o vivienda letra A, situada a la derecha subiendo de la planta alta quinta, con acceso por el portal número 21 de la casa, en la Avenida del General Franco, señalada con los números 17, 19 y 21. Linda: este o frente, escalera, ascensor y patio; derecha, patio; izquierda, vivienda centro de su planta y portal, y fondo, vivienda de la casa 19. Tiene como adherido el trastero del desván número 2. Mide unos 76 m.<sup>2</sup> y le corresponde una participación del 1,97% en los elementos comunes del edificio del que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.707, folio 130, finca número 10.712. Tasa-do en 3.300.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Dado en Villarcayo, a 27 de septiembre de 1994. - El Juez de Primera Instancia, sustituto, Santos Puga Gómez. - La Secretaría (ilegible).

7363.-11.970

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 127/94, seguidos a instancia de Ana Isabel González Alvarez, contra Cia. de Pieles y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., sobre cantidad, se la ha mandado citar, para que el día 10 de noviembre, a las 11,15 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Compañía de Pieles y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Avda. del Cid, 59-61, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 29 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible).

7366.-3.040

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

##### Nota - Anuncio

La Junta Administrativa de Dobro (Burgos), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 6,03 l./seg. a derivar del arroyo «Sotoscana», en el término municipal de Los Altos (Burgos), con destino al riego de la finca «La Nava».

Presenta el proyecto denominado Transformación en regadío de la finca «La Nava», suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Mendioroz Tejada y el Ingeniero Agrónomo D. Agustín Mozo Abril, en el que después de justificar el caudal solicitado, se describen las obras a realizar que, en esencia, consisten en una ampliación de una balsa ya existente para riego de 84 Has., mediante elevación de su altura en un metro aumentando así su capacidad en 20.000 m.<sup>3</sup>. Las aguas recogidas proceden de escorrentías invernales, entre los meses de octubre-abril. Se construirá igualmente un depósito regulador y una caseta de bombeo, siendo el sistema elegido para regar el de aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

7112.-4.560

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Reglamento del Cementerio Municipal

#### Fe de erratas

Habiéndose observado unos errores mecanográficos en la publicación del texto del Reglamento del Cementerio Municipal, de fecha 14-9-94, a continuación se procede a señalar los mismos, así como el texto corregido:

- En el anexo de normas técnicas para licencias de obras en el Cementerio: En su apartado B) Criptas, párrafo 2.º, donde dice «las internas libres son de 0,80 x 0,15»; debe decir «las internas libres son de 0,80 x 2,15».

- En el mismo apartado B) y en su penúltimo párrafo, donde dice «entubaciones, etc.»; debe decir «entibaciones, etc.».

- En el apartado F) se ha omitido el título al que se refiere este apartado, que es el de Panteones.

Burgos, 22 de septiembre de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

7288.-3.000

## Ayuntamiento de Roa

Por D. Luis Alonso San José, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de restaurante, en la calle Las Cruces, 1, bajo (Avda. de la Paz, 7), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 12 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

7259.-3.000

Por doña María Concepción Quintero Cocinero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pub, en la calle B.º de la Estación, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 12 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

7258.-3.000

### Junta Vecinal de San Martín de Losa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de la Junta Vecinal, para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.151.000 pesetas.

Total ingresos: 3.251.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.051.000 ptas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 200.000 pesetas.

Total gastos: 3.251.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Valle de Losa, a 12 de septiembre de 1994. - El Alcalde pedáneo, Julio Villamor Angulo.

7096.-3.000

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

#### Notificación de acuerdo

En virtud de lo ordenado por la Alcaldía, pongo en su conocimiento que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1994, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

##### V. Liquidación costas derribo edificio calle Concepción, 28.

Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de ruina inminente del edificio de la calle Concepción, 28, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía, de fecha 23 de marzo de 1994, al no haberlo hecho los propietarios, lo que ha originado el gasto de:

Informe técnico: 58.655 pesetas.

Factura demolición: 732.550 pesetas.

Total: 791.205 pesetas.

Se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar la cuenta de gastos por importe de 791.205 pesetas, que formula el Arquitecto director de las obras de derribo del edificio calle Concepción, 28.

2.º Que se requiera a los deudores, propietarios del edificio derruido, para que en el plazo de veinte días ingresen en la Tesorería de este Ayuntamiento, las siguientes cantidades, correspondientes a la parte proporcional de propiedad del edificio:

D. Patricio González de la Fuente, entreplanta, 20%: 158.241 pesetas.

Propietarios desconocidos: 80%, 632.964 pesetas.

Transcurrido el plazo de ingreso, no habiéndolo efectuado, incócese el procedimiento de apremio.

Plazo de ingreso:

La cuota referenciada puede ser abonada en cualquiera de las cuentas corrientes de titularidad de este Ayuntamiento, en período voluntario, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las cuentas corrientes de este Ayuntamiento son las siguientes:

Caja de Ahorros Municipal de Burgos: 00085-1120000016.

Caja del Círculo Católico de Burgos: 033-1100000082.

Contra dicha disposición podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación del presente acuerdo, siendo preceptiva la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado. (Artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Igualmente podrá interponerse cualquier otro recurso, reclamación o medio de defensa que se estime conveniente.

Quedando advertido que conforme indica el artículo 113.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado y, por tanto, no interrumpe los plazos de ingreso.

Poza de la Sal, a 9 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible).

7102.-3.000

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º.4 de la Instrucción de 15 de marzo 1963, y Ley 5/1993, de 21 de octubre, de CCAA de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. Santiago Arroyo de las Heras, en representación de Area de Servicio Villagonzalo, S. L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de un local destinado a Bar y venta de toda clase de artículos, a instalar en la carretera nacional 620 Burgos-Valladolid, Km. 6,8, de este municipio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Villagonzalo Pedernales, a 11 de junio de 1994. - El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

7110.-4.370

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º.4 de la Instrucción de 15 de marzo 1963, y Ley 5/1993, de 21 de octubre, de CCAA de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a

instancia de D. Santiago Arroyo de las Heras, en representación de Area de Servicio Villagonzalo, S. L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de una instalación destinada a lavadero de vehículos, a instalar en la carretera nacional 620 Burgos-Valladolid, Km. 6,8, de este municipio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Villagonzalo Pedernales, a 11 de junio de 1994. - El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

7111.-4.370

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

Por D. Luis Senderos Gubía, se ha solicitado licencia para la instalación de un establecimiento de hostelería, en un solar sito entre las calles Riqueza, número 17 y Ermita.

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular en el plazo de quince días y ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen oportunas.

Busto de Bureba, 12 de agosto de 1994. - El Alcalde, Aurelio Escudero Ibáñez.

7168.-3.800

### Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Don Jorge García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño (Burgos).

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, así como la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, artículo 150-1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150.3 de la Ley 39/1988, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Argaño, a 20 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Jorge García García.

7169.-3.000

### Ayuntamiento de Villalmanzo

Redactado por el Arquitecto D. J. L. Izquierdo Dobarco, se ha aprobado por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento, en

sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1994, la aprobación inicial del Plan Parcial R-2 para la urbanización de viviendas unifamiliares; queda expuesto al público para que puedan presentarse las alegaciones a que hubiera lugar durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y diarios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y para conocimiento general.

Villalmanzo, a 16 de septiembre de 1994. - El Alcalde, José Luis Ortega García.

7173.-3.000

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1994, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de suelo en la localidad de Sáseta, de este municipio, que viene reflejada en los planos de usos pormenorizados y clasificación de suelo, referente al núcleo señalado.

El expediente se halla de manifiesto por plazo de un mes, en las Dependencias Municipales, para examen y consulta de aquellas personas que puedan sentirse afectadas, a fin de realizar las alegaciones oportunas.

Treviño, 20 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

7174.-3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 1994, tomó el acuerdo a aprobar inicialmente la modificación de suelo en la localidad de Arrieta, de este municipio, que viene reflejada en los planos de usos pormenorizados y clasificación de suelo, referente al núcleo señalado.

El expediente se halla de manifiesto por plazo de un mes, en las Dependencias Municipales, para examen y consulta de aquellas personas que puedan sentirse afectadas, a fin de realizar las alegaciones oportunas.

Treviño, 20 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

7175.-3.000

### Ayuntamiento de Zazuar

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referida al ejercicio 1993, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de los textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zazuar, a 20 de septiembre de 1994. - El Alcalde Presidente, Tomás Casuín Aguilera.

7176.-3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 1 de septiembre de 1994, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1994.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda su exposición al público para que los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151 puedan presentar reclamaciones con sujeción a los presentes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Oficina del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

d) El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones.

En Merindad de Cuesta Urria, a 20 de septiembre de 1994. El Alcalde (ilegible).

7217.-3.000

### Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría-Intervención durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Rebolledo de la Torre, a 17 de septiembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

7218.-3.000

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rebolledo de la Torre, a 17 de septiembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

7223.-3.000

### Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las

reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto segundo de dicho artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valle de Zamanzas, a 1 de septiembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

7219.-3.000

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1993, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas nuevamente al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 193-2 y 3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Zamanzas, a 1 de septiembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

7220.-3.000

### Ayuntamiento de Torresandino

Por el presente se anuncia al público que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 19 de septiembre de 1994, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1993, con el contenido y la redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para Administración Local aprobado por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta Cuenta General e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, R. H. L.

Torresandino, a 23 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

7221.-3.000

### Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 1.993 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, quedan expuestas las cuentas generales del presupuesto, correspondientes a los años 1992 y 1993 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

En Moncalvillo, a 8 de septiembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

7224.-3.000

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 3 de septiembre de 1994, la memoria valorada para la obra de reparación puente, redactada por el Arquitecto Técnico D. Juan José Martín Alonso, por un importe de 1.403.403 pesetas, se expone al público durante quince días, para que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, alegaciones.

Moncalvillo, a 16 de septiembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

7225.-3.000

### Ayuntamiento de San Juan del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes, referida al ejercicio de 1993, queda expuesta al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de los textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan del Monte, a 19 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Angel F. Rocha Rocha.

7222.-3.000

### Ayuntamiento de Trespaderne

El Pleno del Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1994, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de los Servicios de Piscinas e Instalaciones análogas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 41 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Referido acuerdo de aprobación provisional ha sido objeto de información pública por término de treinta días, habiéndose publicado el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 116, de 17 de junio de 1994 y en el tablón de anuncios de la Corporación, sin que en referido plazo se haya deducido reclamación alguna.

Que de conformidad con lo anterior y lo determinado en el propio acuerdo de aprobación provisional, éste queda elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza modificada que se transcribe en el anexo I.

\* \* \*

#### ANEXO I

#### ORDENANZA NUMERO 9. - TEXTO REFUNDIDO

Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por prestaciones de los Servicios de Piscinas e Instalaciones Análogas

#### TITULO I

##### Disposiciones generales

Artículo 1. - *Concepto.* De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41 b, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los Servicios de Piscinas e Instalaciones Análogas especificados en las tarifas contenidas en el artículo 4.º, que se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2. - *Obligados al pago.* Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.1. - *Obligación de pago.* La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios especificados en el artículo 4.º.

2. - El pago del precio público por utilización de las piscinas municipales se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar el carnet familiar o, en su caso, el abono temporal.

3. - El pago por el alquiler de parasoles, sillas y tumbonas se efectuará al solicitar el alquiler de los mismos.

#### TITULO II

##### Disposiciones especiales

Artículo 4. - *Tarifas:* La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

##### I. - ABONOS:

##### a) Abonos-temporada (julio y agosto):

Adultos: 4.200 pesetas.

Jóvenes: 3.210 pesetas.

Niños: 2.040 pesetas.

##### b) Abonos-julio:

Adultos: 2.160 pesetas.

Jóvenes: 1.650 pesetas.

Niños: 1.020 pesetas.

##### c) Abonos-agosto:

Adultos: 3.060 pesetas.

Jóvenes: 2.310 pesetas.

Niños: 1.320 pesetas.

##### d) Abonos familiares:

Familias de 4 ó 5 abonados: 75 por 100 de tarifas correspondientes.

Familias de 6 o más abonados: 50 por 100 de las tarifas correspondientes.

##### II. - ENTRADAS:

##### a) Diario:

Adultos: 300 pesetas.

Jóvenes: 240 pesetas.

Niños: 180 pesetas.

##### b) Festivos:

Adultos: 420 pesetas.

Jóvenes: 300 pesetas.

Niños: 210 pesetas.

La categoría de niños viene determinada por las edades comprendidas entre los 5 y 11 años, ambas inclusive.

La categoría de jóvenes viene determinada por las edades comprendidas entre los 12 y 16 años, ambas inclusive.

A efectos de esta Ordenanza y determinar el tipo de entradas tendrán carácter de festivo los siguientes: Sábados, domingos y festivos de carácter nacional, autonómico o local.

Disposición final. - La presente Ordenanza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de julio de 1994.

Disposición derogatoria. - A la entrada en vigor del texto refundido de la Ordenanza quedará derogado, en su anterior redacción, el texto refundido y tarifas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 de marzo de 1992 (Boletines Oficiales de la provincia de Burgos, números 82, 118 y 134 de 1994).

Trespaderne, junio de 1994. - El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz. El Secretario (ilegible).

7265.-7.315

### Ayuntamiento de Cogollos

En Plenos celebrados por esta Corporación, de fechas 25-3-94, 17-5-94 y 2-9-94, se acuerda proceder a la enajenación de las siguientes fincas rústicas:

1. - Alto La Burra, parcela 3.354, de 00-73-95 Has., que linda al N., con parcelas 251; S., con parcela 250, E. y O., parcela 250.

2. - Curiones, parcela 3.528, de 00-67-50 Has., que linda al N., con parcela 189; S., con parcela 190, E. y O., con parcela 189.

3. - En Vega Revilla, de 00-17-00 Has., que linda al N., S., E. y O., con parcela 92.

4. - En Falda Pinillas, parcela 3.033, de una superficie de 00-54-40 Has., que linda al N., con Granja Cogollos; S., parcela 351; E., Granja Cogollos, y O., excluida.

5. - En Los Carriles, parcela 3.504, de 00-22-10 Has., que linda al N., con parcela 92; S., E. y O., con parcela 92.

6. - En La Vega, parcelas 22-68, de una superficie de 00-19-55 Has., que linda al N., con camino; S., E. y O., con parcela 451.

7. - En La Montañesa, parcela 20-32, de una superficie de 00-10-00 Has., que linda al N., camino; S., parcela 783; E., parcela 784, y O., parcela 782.

8. - En San Juan, parcela 13-61, de 00-08-40 Has., que linda N., con 826; S., carretera; E., 826, y O., parcela 826.

9. - Al sitio de La Velilla, de una superficie de 00-08-00 hectáreas, que linda al N., con parcela 466; S., E. y O., con parcela 466.

10. - En Raya Humienta o Prado Saldaña, parcela 4.582, que linda al N., con parcela 423; S., con parcela 423 y excluido, y E. y O., con parcela 423, de una superficie de 1-10-50 Has.

11. - En Las Sombrías, parcela 3.955, de una superficie de 00-57-80 Has., que linda al N., con linde y parcela 488; S., parcela 492, E. y O., con parcela 488.

12. - Al sitio de La Vega, de una superficie de 00-08-00 hectáreas, parcela 22-71, que linda al N., S. y E., con parcela 452, y O., con camino.

13. - En Los Carriles, parcela 3.500, de 00-52-70 Has., que linda al N., con parcela 89; S., con parcela 90; E., parcela 93, y O., camino.

14. - En Vega Revilla, parcela 3.497, de superficie 00-32-30 hectáreas, que linda al N., S., E. y O., con parcela 107.

15. - En La Esquena, parcela 7-123, de superficie 00-17-85 hectáreas, que linda al N., con parcelas 192 y 193; S. y E., con parcela 192, y O., con parcela 193.

16. - En Alto la Burra, parcelas 3-140, de superficie 00-13-60 Has., que linda N., S., E. y O., con parcela 251.

Igualmente se pretende la enajenación de las siguientes fincas urbanas:

1. - En calle Jardín, de 110 m.<sup>2</sup>, que linda al N., con terreno municipal; S., con camino de servicio; E., calle Jardín, y O., Saturnino Abad y Abilio Cantero.

2. - En Camino la Botica, de 3.060 m.<sup>2</sup>, que linda al N., con Camino San Galindez; S., Camino la Botica; E., Camino la Botica, Elías Lara y bodega, y O., Hros. de Dativo González Arlanzón.

3. - En Camino la Botica, de 432,5 m.<sup>2</sup>, que linda al N., con Camino la Botica; S., Hros. Marcial Cuñado; E., Hros. Marcial Cuñado, y O., Ana María Díez Díez y Camino la Botica.

Igualmente los siguientes obrantes de vía pública:

1. - Solar en calle Hontoria, de 65 m.<sup>2</sup>, que linda al N., con calle La Cabaña; S., calle Hontoria; E., solar Roberto Revilla, y O., confluencia calle Hontoria y calle Cabaña.

2. - Solar en calle Hontoria, que linda N., con camino vecinal; S., calle Hontoria; E., Felisa Ausín Revilla, y O., camino vecinal, de una superficie de 18,67 m.<sup>2</sup>.

A tenor de lo establecido en la vigente legislación, se expone al público por plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones.

Cogollos, a 23 de septiembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

7268.-9.120

### Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del Presupuesto de 1993, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Saldaña de Burgos, a 26 de septiembre de 1994. - La Alcaldesa (ilegible).

7343.-3.000

### Ayuntamiento de Tordómar

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7-7-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.952.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.625.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.550.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.252.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 6.763.000 pesetas.

Total ingresos: 25.242.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.159.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.366.000 ptas.
3. Gastos financieros, 1.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 540.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 16.924.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 251.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total gastos: 25.242.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo:

Plaza de funcionario: Con habilitación de carácter nacional, Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Avellanosa de Muñó, Santa Cecilia e Iglesiasarribia.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tordómar, 21 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

7341.-3.705

### Ayuntamiento de Fuentelcésped

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Fuentelcésped, a 22 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Enrique Pascual García.

7344.-3.000

### Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Habiendo sido solicitada licencia de actividad de explotación cunícola por D. Fernando Martín Alonso, para instalar en zona noroeste y junto a un camino de esta localidad, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Quintanilla del Coco, a 19 de septiembre de 1994. - El Alcalde, César Alamo.

7350.-3.000

### Junta Vecinal de Urrez

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1994, proyecto técnico de obra de pavimentación parcial de esta localidad de Urrez, redactado por el señor Arquitecto Técnico D. José A. Gómez Garea, con un presupuesto de ejecución de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Urrez, a 28 de septiembre de 1994. - El Presidente, Víctor del Hoyo Conde.

7352.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1994, acuerda provisionalmente aprobar la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales de esta Entidad Local Menor de Urrez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza General citada en el mismo, se exponen al público durante el plazo de 30 días, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Urrez, a 28 de septiembre de 1994. - El Presidente, Víctor del Hoyo Conde.

7351.-3.000

### Ayuntamiento de Frías

Don Abel Palma Plaza, Alcalde Presidente accidental del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación personal al representante de la empresa «Servicios de Hostelería Frías, S. L.», domiciliada en la calle Castilla, número 20, de esta ciudad, del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 22 de julio de 1994, mediante el que se le requiere para constitución de fianza y ejecución de obras, se procede a la notificación mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del propio Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El acuerdo que se pretende notificar es del tenor literal siguiente:

5.2. - Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta del estado de ejecución de las obras de construcción de un hotel restaurante en el inmueble de propiedad municipal conocido como El Cuartel, del que es concesionaria la empresa «Servicios de Hostelería Frías, S. L.», en la actualidad paralizadas sin que el arrendatario haya notificado las causas.

- Concedida licencia inicial para la apertura del establecimiento y ejercicio de la actividad en 12 de abril de 1994, y licencia de obra para la ejecución de las obras en 18 del mismo mes y año, dispone del plazo de un año, contado a partir de la fecha de concesión de la licencia de construcción, para la ejecución total de las mismas, a tenor del contenido de la condición cuarta de la misma.

- No ha depositado la fianza de doscientas cincuenta mil pesetas a que se refiere la cláusula cuarta, párrafo segundo del contrato, por lo que ha de aplicarse el contenido del artículo 21, párrafo segundo del pliego de condiciones, requiriendo al concesionario para que en el plazo de diez días deposite la aludida cantidad, bajo apercibimiento de rescisión de contrato.

- La Corporación, por unanimidad, y previo debate del asunto, adoptó acuerdo requiriendo al concesionario para que en el plazo de diez días siguientes al de recibo de la presente, ingrese en cuaquiera de las formas legalmente admitidas, la fianza complementaria de doscientas cincuenta mil pesetas a que se refiere la cláusula cuarta, párrafo segundo del contrato y artículo 14, párrafo b) del pliego de condiciones, bajo apercibimiento de rescisión del contrato, conforme previene el artículo 21 del mismo pliego.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al de recibo de la presente; notificando con carácter previo este extremo al Ayuntamiento Pleno que adoptó el acuerdo; sin perjuicio de cualquier

otro recurso o acción que estime oportuna para la mejor defensa de sus intereses.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Frías, a 22 de septiembre de 1994. - El Alcalde Presidente, accidental, Abel Palma Plaza.

7382. — 4.940

### Ayuntamiento de Villaverde Mogina

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaverde Mogina, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villaverde Mogina, a 27 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

7460. — 3.000

### Ayuntamiento de Miraveche

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/94, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: El Pleno.

En Miraveche, a 3 de septiembre de 1994. — El Presidente (ilegible).

7422. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Santa Cecilia

Anuncio de subasta de coto de caza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el arrendamiento mediante subasta del coto privado de caza BU-10.086 del término municipal de Santa Cecilia, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

1. - Objeto: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Santa Cecilia BU-10.086, con una superficie aproximada de 1.850 Has.

2. - Duración del contrato: El aprovechamiento tendrá una duración de ocho años, en coincidencia con ocho temporadas de caza, que empezando con la campaña 1996-97 finalizará con la temporada 2003-2004.

3. - Tipo de licitación: Se fija en 2.750.000 pesetas (dos millones setecientos cincuenta mil pesetas), al alza.

4. - Forma de pago: La primera anualidad se hará efectiva a la firma del contrato y el resto de campañas antes del 31 de mayo de cada año.

5. - Garantía provisional: El 4 por ciento del tipo de licitación.

6. - Garantía definitiva: Será de 1.500.000 pesetas, que se abonarán en metálico previamente a la firma del contrato.

7. - Plicas: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y en un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura tendrá lugar el primer miércoles siguiente al día de finalización de la presentación de plicas, en la Casa Consistorial y a las catorce horas.

8. - Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con el mismo tipo y condiciones que la primera, transcurridos que sean diez días hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado aquélla y en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

Modelo de proposición: Que presentará cada licitador en sobre cerrado:

Don ....., mayor de edad, con D. N. I. ...., con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ..... (que acredite mediante poder bastante).

Manifiesto: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el aprovechamiento de la caza existente en el coto privado de Santa Cecilia BU-10.086, acepto totalmente dichas condiciones.

Asimismo me comprometo a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (expresado en letra y número).

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en causas de incapacidad ni de incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del R. C. C. L.

(Acompaño documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y fotocopia del D. N. I.).

Fecha y firma.

Santa Cecilia, a 14 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

7299.-9.500

### Ayuntamiento de Fuentespina

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1994, tomó el acuerdo de adjudicar

a través de concurso, el contrato de la obra «5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> fase de la Casa Consistorial de Fuentespina», en el precio de 7.823.077 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Fuentespina, a 2 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

7610. — 3.000

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón el día 2 de septiembre de 1994 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del bar La Perdiz, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

Objeto: Adjudicación en pública subasta del arriendo del bar del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón denominada La Perdiz.

Precio: 100.000 pesetas anuales, mejorables al alza.

Duración del arriendo: Dos años.

Condiciones especiales del licitador: Es a cargo del adjudicatario el gasto de luz, agua, basura, impuesto sobre actividades económicas y cualesquiera otros que genere la actividad, tales como tributos nacionales, autonómicos y locales y Seguridad Social de quienes presten en dicho local sus servicios.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre, a las 13,00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 10 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

7611. — 3.610

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1994, aprobó el avance de la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Milagros.

Se expone al público, por espacio de un mes, en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y observaciones.

Milagros, 10 de octubre de 1994. — El Alcalde, Jesús Melero García.

7620. — 6.000

### Ayuntamiento de Salas de Bureba

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9-9-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1994.—

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.795.805 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.256.817 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.414.428 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.360.303 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.080.000 pesetas.

Totales ingresos: 12.907.353 pesetas.

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.810.495 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.092.360 ptas.
4. Transferencias corrientes, 540.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.800.000 pesetas.

Totales gastos: 12.907.353 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1994.—

Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretario Interventor, 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de: Salas de Bureba, Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba y Rucandio.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de Bureba, a 11 de octubre de 1994. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

7640. — 6.000

### Ayuntamiento de Rucandio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13-9-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1994.—

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.460.768 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 800.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.703.904 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.611.000 pesetas.

Totales ingresos: 6.575.672 pesetas.

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 897.404 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.336.494 ptas.
4. Transferencias corrientes, 3.341.774 pesetas.

Totales gastos: 6.575.672 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1994.—

Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretario Interventor, 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de: Salas de Bureba, Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba y Rucandio.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Rucandio, a 8 de octubre de 1994. — El Alcalde, Olegario Bárcena Cortés.

7642. — 6.000



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1994

Miércoles 19 de octubre

Adición al número 200

## DIPUTACION PROVINCIAL

### CONVOCATORIAS INTERNAS DE CONCURSOS DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO

#### UN PUESTO DE TRABAJO DE ADJUNTO DE SERVICIO PARA LA UNIDAD DE OBRAS Y VIAS

Resolución de 13 de octubre de 1994, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por concurso de méritos entre funcionarios, un puesto de trabajo de Adjunto de Servicio para la Unidad de Obras y Vías de esta Entidad, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 15 de septiembre de 1994 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso aludido.

El Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vígara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General en funciones que suscribe, resuelve:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto que incluye dicha Convocatoria de concurso de méritos.

Segundo.- Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica.

Cuarto.- Hacer pública, asimismo, la composición de la Comisión de Valoración que calificará dicho Concurso, la cual estará constituida en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vígara.

Suplente: D. Jose M.<sup>a</sup> Olmedo González.

- Vocales:

Titular: D. José Sagredo García.

Suplente: D. Marcos Reoyo Cuesta.

Titular: D. Miguel Bronchalo de la Vega.

Suplente: D. Santiago Monasterio Pérez.

Titular: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

- Secretario:

Titular: D. Felipe Córdoba Benito.

Suplente: Dña. Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto.- Fecha de la celebración de las pruebas selectivas:

- Día: 20 de octubre de 1994.

Sexto.- Hora: 10 de la mañana.

Séptimo.- Lugar: Palacio Provincial.

Octavo.- Sesiones previsibles de la Comisión de Valoración a efectos de "asistencias": 1.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 13 de octubre de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General accidental, Luis Arturo García Arias.

\* \* \*

Don Luis Arturo García Arias, Licenciado en Derecho, Secretario General accidental de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, certifico:

Que, a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria por la que se regula el sistema de acceso por Concurso de Méritos al puesto de trabajo de Adjunto de Servicio de Vías y Obras Provinciales, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso de Méritos para la provisión de un puesto de trabajo de adjunto de servicio de la unidad de Vías y Obras Provinciales, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos:

1.- Aspirantes admitidos:

1.- Gutiérrez Peña, Manuel.

2.- Saldaña Martín, Lorenzo.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la Convocatoria.

2.- Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada, en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Fdo.: Luis Arturo García Arias. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>. El Presidente, Vicente Orden Vígara.

#### UN PUESTO DE TRABAJO DE ADJUNTO DE SERVICIO PARA LA UNIDAD DE AGRICULTURA

Resolución de 13 de octubre de 1994, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por concurso de méritos entre funcionarios, un puesto de trabajo de Adjunto de Servicio para la Unidad de Agricultura de esta Entidad, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 15 de septiembre de 1994 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso aludido.

El Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General en funciones que suscribe resuelve:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto que incluye dicha Convocatoria de concurso de méritos.

Segundo.- Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica.

Cuarto.- Hacer pública, asimismo, la composición de la Comisión de Valoración que calificará dicho Concurso, la cual estará constituida en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. José M.<sup>a</sup> Olmedo González.

- Vocales:

Titular: D. José Sagredo García.

Suplente: D. Marcos Reoyo Cuesta.

Titular: Dña. Ana Patricia Frings Herrera.

Suplente: D. Felipe Córdoba Benito.

Titular: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

- Secretario:

Titular: D. Felipe Córdoba Benito.

Suplente: Dña. Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto.- Fecha de la celebración de las pruebas selectivas:

- Día: 20 de octubre de 1994.

Sexto.- Hora: 10,30 de la mañana.

Séptimo.- Lugar: Palacio Provincial.

Octavo.- Sesiones previsibles de la Comisión de Valoración a efectos de "asistencias": 1.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 13 de octubre de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General accidental, Luis Arturo García Arias.

\* \* \*

Don Luis Arturo García Arias, Licenciado en Derecho, Secretario General accidental de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, certifico:

Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria por la que se regula el sistema de acceso por Concurso de Méritos al puesto de trabajo de Adjunto de Servicio para la Unidad de Agricultura, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso de Méritos para la provisión de un puesto de trabajo de adjunto de servicio de la Unidad de Agricultura, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos:

1.- Aspirante admitido:

1.- Cadenas Bernat, Pascual.

Dicha admisión queda condicionada a que el aspirante reúna las condiciones y requisitos que señala la Convocatoria.

2.- Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada, en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Fdo.: Luis Arturo García Arias. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>. El Presidente, Vicente Orden Vigara.

### Siete puestos de trabajo de Celador para el Consorcio Hospitalario de Burgos

Resolución de 13 de octubre de 1994, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por concurso de méritos entre funcionarios, siete puestos de trabajo de Celador para el Consorcio Hospitalario de Burgos, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 15 de septiembre de 1994 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso aludido.

El Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General en funciones que suscribe, resuelve:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos que incluye dicha Convocatoria de concurso de méritos.

Segundo.- Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica.

Cuarto.- Hacer pública, asimismo, la composición de la Comisión de Valoración que calificará dicho Concurso, la cual estará constituida en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

- Vocales:

Titular: D. Marcos Reoyo Cuesta.

Suplente: D. Miguel Angel Ortiz de Valdivielso.

Titular: Dña. M.<sup>a</sup> Luisa Avila Gil.

Suplente: Dña. Inmaculada García Arcal.

Titular: D.<sup>a</sup> Lourdes López Linares.

Suplente: D. Julián Casado Tobes.

- Secretario:

Titular: Dña. Ana Patricia Frings Herrera.

Suplente: D. Felipe Córdoba Benito.

Quinto.- Fecha de la celebración de las pruebas selectivas:

- Día: 21 de octubre de 1994.

Sexto.- Hora: 10 de la mañana.

Séptimo.- Lugar: Palacio Provincial.

Octavo.- Sesiones previsibles de la Comisión de Valoración a efectos de "asistencias": 2.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 13 de octubre de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General accidental, Luis Arturo García Arias.

\* \* \*

Don Luis Arturo García Arias, Licenciado en Derecho, Secretario General accidental de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, certifico:

Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria por la que se regula el sistema de acceso por Concurso de Méritos a los puestos de trabajo de Celador para el Consorcio Hospitalario de Burgos, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso de Méritos para la provisión de siete puestos de trabajo de celador para el Consorcio Hospitalario de Burgos la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos:

1.- Aspirantes admitidos:

- 1.- Aguilar Murillo, M.<sup>a</sup> Isabel
- 2.- Andres Curiel, Teodoro
- 3.- Anegón Brizuela, Felisa
- 4.- Armiño Arce, Bernabé
- 5.- Arnáiz Gil, Cándida
- 6.- Arribas Miguel, Araceli
- 7.- Barriuso Ochoa, Laura
- 8.- Barriuso Ochoa, Sara
- 9.- Cruz Pires, Manuel Da
- 10.- Cuenca González, José María
- 11.- Delgado Arnáiz, Guadalupe
- 12.- Delgado González, Francisca
- 13.- Fernández Díaz, Amelia
- 14.- González Casado, M.<sup>a</sup> Cristina
- 15.- Lara Nebreda, Asterio
- 16.- Martínez Monje, M.<sup>a</sup> Luisa
- 17.- Palomero Gil, M.<sup>a</sup> Concepción
- 18.- Pascual Santamaría, Santiago
- 19.- Ramiro del Amo, Francisco
- 20.- Renedo Rodríguez, M.<sup>a</sup> Jesús
- 21.- Román Pérez, M.<sup>a</sup> Asunción de
- 22.- Sastre Marquina, Pedro
- 23.- Toro Ríos, M.<sup>a</sup> Isabel

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la Convocatoria.

2.- Aspirantes excluidos:

1.- Santillana Valderas, Luis (Por no pertenecer a la Plantilla de personal funcionario de esta Entidad con destino en el Consorcio Hospitalario de Burgos).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada, en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Fdo.: Luis Arturo García Arias. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>. El Presidente, Vicente Orden Vígara.

Primer.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos que incluye dicha Convocatoria de concurso de méritos.

Segundo.- Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica.

Cuarto.- Hacer pública, asimismo, la composición de la Comisión de Valoración que calificará dicho Concurso, la cual estará constituida en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vígara.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

- Vocales:

Titular: D. Marcos Reoyo Cuesta.

Suplente: D. Angel Guerra García.

Titular: D. Agustín Corral Fernández.

Suplente: D. Juan Carlos Martínez-Acitores Quintana.

Titular: D. Juan Carlos García Pérez.

Suplente: Dña. M.<sup>a</sup> Angeles Quevedo Quevedo.

Titular: Dña. M.<sup>a</sup> Jesús Prieto Jimeno.

Suplente: D. Francisco Javier López Peña.

- Secretario:

Titular: Dña. Ana Patricia Frings Herrera.

Suplente: D. Felipe Córdoba Benito.

Quinto.- Fecha de la celebración de las pruebas selectivas:

- Día: 24 de octubre de 1994.

Sexto.- Hora: 9'45 horas de la mañana.

Séptimo.- Lugar: Palacio Provincial.

Octavo.- Sesiones previsibles de la Comisión de Valoración a efectos de "asistencias": 1.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 13 de octubre de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General accidental, Luis Arturo García Arias.

\* \* \*

Don Luis Arturo García Arias, Licenciado en Derecho, Secretario General accidental de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, certifico:

Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria por la que se regula el sistema mixto de Concurso de Méritos y pruebas elementales de selección para la provisión de un puesto de trabajo de Portero para los Servicios Provinciales de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de portero para los servicios provinciales de la residencia de ancianos Fuentes Blancas, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos:

1.- Aspirante admitido:

1.- Sastre Sáiz, Ascensión

Dicha admisión queda condicionada a que la aspirante reúna las condiciones y requisitos que señala la Convocatoria.

### UN PUESTO DE TRABAJO DE PORTERO PARA LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS

Resolución de 13 de octubre de 1994, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer entre funcionarios, por el sistema mixto de concurso de méritos y pruebas elementales de selección, un puesto de trabajo de Portero para los Servicios Provinciales de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 15 de septiembre de 1994 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso aludido.

El Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vígara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General en funciones que suscribe, resuelve:

## 2.- Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada, en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Fdo.: Luis Arturo García Arias. — V.º B.º. El Presidente, Vicente Orden Vigará.

### UN PUESTO DE TRABAJO DE LAVANDERA- PLANCHADORA PARA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS

Resolución de 13 de octubre de 1994, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por concurso específico de méritos entre funcionarios, un puesto de trabajo de Lavandera-Planchadora para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 15 de septiembre de 1994 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso aludido.

El Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigará, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General en funciones que suscribe resuelve:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos que incluye dicha Convocatoria de concurso de méritos.

Segundo.- Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica.

Cuarto.- Hacer pública, asimismo, la composición de la Comisión de Valoración que calificará dicho Concurso, la cual estará constituida en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigará.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

- Vocales:

Titular: D. Marcos Reoyo Cuesta.

Suplente: D. Angel Guerra García.

Titular: D. Juan Carlos García Pérez.

Suplente: Dña. M.ª Angeles Quevedo Quevedo.

Titular: D. José Miguel Iglesias Palomero.

Suplente: D. Aurelio González Pérez.

- Secretario:

Titular: D. Felipe Córdoba Benito.

Suplente: Dña. Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto.- Fecha de la celebración de las pruebas selectivas:

- Día: 24 de octubre de 1994.

Sexto.- Hora: 10 de la mañana.

Séptimo.- Lugar: Palacio Provincial.

Octavo.- Sesiones previsibles de la Comisión de Valoración a efectos de "asistencias": 1.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 13 de octubre de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario General accidental, Luis Arturo García Arias.

\* \* \*

Don Luis Arturo García Arias, Licenciado en Derecho, Secretario General accidental de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, certifico:

Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria por la que se regula el sistema de acceso por Concurso específico de Méritos al puesto de trabajo de Lavandera-Planchadora para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso específico de Méritos para la provisión de un puesto de trabajo de lavandera-planchadora para la residencia de ancianos Fuentes Blancas, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos:

## 1.- Aspirantes admitidos:

1.- Díaz Mateo, Juana

2.- García Gutiérrez, Elisa

3.- González González, Irene

4.- Peláez García, Rosa María

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la Convocatoria.

## 2.- Aspirantes excluidos:

1.- Celorrio Pérez, M.ª Nieves (por pertenecer a la Plantilla del Servicio Central de Sustituciones de Burgos capital, y no a la de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas).

2.- Santillana Valderas, Luis Alberto (por pertenecer a la Plantilla del Servicio Central de Sustituciones de Burgos capital, y no a la de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada, en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Fdo.: Luis Arturo García Arias. — V.º B.º. El Presidente, Vicente Orden Vigará.

### UN PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE COCINA PARA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS

Resolución de 13 de octubre de 1994, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por concurso específico de méritos entre funcionarios, un puesto de trabajo de Auxiliar de Cocina para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 15 de septiembre de 1994 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso aludido.

El Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigará, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General en funciones que suscribe, resuelve:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos que incluye dicha Convocatoria de concurso de méritos.

Segundo.- Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica.

Cuarto.- Hacer pública, asimismo, la composición de la Comisión de Valoración que calificará dicho Concurso, la cual estará constituida en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

- Vocales:

Titular: D. Marcos Reoyo Cuesta.

Suplente: D. Angel Guerra García.

Titular: D. Juan Carlos García Pérez.

Suplente: D.ª M.ª Angeles Quevedo Quevedo.

Titular: Dña. Isabel Arce Castro.

Suplente: Dña. Antonia Pérez Lozano.

- Secretario:

Titular: D. Felipe Córdoba Benito.

Suplente: Dña. Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto.- Fecha de la celebración de las pruebas selectivas:

- Día: 24 de octubre de 1994.

Sexto.- Hora: 11 horas de la mañana.

Séptimo.- Lugar: Palacio Provincial.

Octavo.- Sesiones previsibles de la Comisión de Valoración a efectos de "asistencias": 1.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 13 de octubre de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General accidental, Luis Arturo García Arias.

\* \* \*

Don Luis Arturo García Arias, Licenciado en Derecho, Secretario General accidental de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, certifico:

Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria por la que se regula el sistema de acceso por Concurso específico de Méritos al puesto de trabajo de Auxiliar de Cocina para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso específico de Méritos para la provisión de un puesto de trabajo de auxiliar de cocina para la residencia de ancianos Fuentes Blancas, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos:

1.- Aspirantes admitidos:

1.- Anegón Brizuela, Felisa

2.- Barbero García, M.ª Angeles

3.- Díez Alvarez, M.ª Carmen

4.- López Gómez, Begoña

5.- Peláez García, Rosa María

6.- Velasco Martínez, Dolores

7.- Villa Delgado, Constantina

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la Convocatoria.

2.- Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Fdo.: Luis Arturo García Arias. — V.ª B.ª. El Presidente, Vicente Orden Vigara.

## UN PUESTO DE TRABAJO DE COCINERA DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS

Resolución de 13 de octubre de 1994, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por concurso específico de méritos entre funcionarios, un puesto de trabajo de Cocinera para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 15 de septiembre de 1994 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso aludido.

El Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General en funciones que suscribe, resuelve:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos que incluye dicha Convocatoria de concurso de méritos.

Segundo.- Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica.

Cuarto.- Hacer pública, asimismo, la composición de la Comisión de Valoración que calificará dicho Concurso, la cual estará constituida en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

- Vocales:

Titular: D. Marcos Reoyo Cuesta.

Suplente: D. Angel Guerra García.

Titular: D. Juan Carlos García Pérez.

Suplente: Dña. M.ª Angeles Quevedo Quevedo.

Titular: Dña. Isabel Arce Castro.

Suplente: Dña. Antonia Pérez Lozano.

- Secretario:

Titular: Dña. Ana Patricia Frings Herrera.

Suplente: D. Felipe Córdoba Benito.

Quinto.- Fecha de la celebración de las pruebas selectivas:

- Día: 25 de octubre de 1994.

Sexto.- Hora: 10 de la mañana.

Séptimo.- Lugar: Palacio Provincial.

Octavo.- Sesiones previsibles de la Comisión de Valoración a efectos de "asistencias": 1.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 13 de octubre de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General accidental, Luis Arturo García Arias.

\* \* \*

Don Luis Arturo García Arias, Licenciado en Derecho, Secretario General accidental de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, certifico:

Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria por la que se regula el sistema de acceso por Concurso específico de Méritos al puesto de trabajo de Cocinera de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso específico de Méritos para la provisión de un puesto de trabajo de cocinera de la Residencia de Ancianos Fuentes Blancas, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos:

1.- Aspirantes admitidos:

1.- Manjón Fernández, Agripina

2.- Temiño del Río, Lucía

3.- Velasco Bernal, M.<sup>a</sup> Eli

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la Convocatoria.

2.- Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada, en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Fdo.: Luis Arturo García Arias. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>. El Presidente, Vicente Orden Vigará.

### DOS PUESTOS DE TRABAJO DE LIMPIADOR-SANITARIO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS

Resolución de 13 de octubre de 1994, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por concurso específico de méritos entre funcionarios, dos puestos de trabajo de Limpiador-Sanitario de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 15 de septiembre de 1994 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso aludido.

El Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigará, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General en funciones que suscribe, resuelve:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos que incluye dicha Convocatoria de concurso de méritos.

Segundo.- Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica.

Cuarto.- Hacer pública, asimismo, la composición de la Comisión de Valoración que calificará dicho Concurso, la cual estará constituida en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigará.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

- Vocales:

Titular: D. Marcos Reoyo Cuesta.

Suplente: D. Angel Guerra García.

Titular: D. Juan Carlos García Pérez.

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Quevedo Quevedo.

Titular: Dña. M.<sup>a</sup> Jesús Prieto Jimeno

Suplente: D. Francisco Javier López Peña.

- Secretario:

Titular: D. Felipe Córdoba Benito.

Suplente: Dña. Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto.- Fecha de la celebración de las pruebas selectivas:

- Día: 25 de octubre de 1994.

Sexto.- Hora: 10'30 horas de la mañana.

Séptimo.- Lugar: Palacio Provincial.

Octavo.- Sesiones previsibles de la Comisión de Valoración a efectos de "asistencias": 1.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 13 de octubre de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario General accidental, Luis Arturo García Arias.

\* \* \*

Don Luis Arturo García Arias, Licenciado en Derecho, Secretario General accidental de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, certifico:

Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria por la que se regula el sistema de acceso por Concurso específico de Méritos a los puestos de trabajo de Limpiador-Sanitario de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso específico de Méritos para la provisión de dos puestos de trabajo de limpiador-sanitario de la Residencia de Ancianos Fuentes Blancas, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos:

1.- Aspirantes admitidos:

1.- Espinosa Tamayo Victoria

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la Convocatoria.

2.- Aspirantes excluidos:

1.- Peña Neila, M.<sup>a</sup> Begoña (por pertenecer a la Plantilla del Servicio Central de Sustituciones de Burgos capital, y no a la de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas).

2.- Santillana Valderas, Luis Alberto (por pertenecer a la Plantilla del Servicio Central de Sustituciones de Burgos capital, y no a la de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada, en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Fdo.: Luis Arturo García Arias. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>. El Presidente, Vicente Orden Vigará.



